

PETZELITO S.A.S.

CONSTITUCIÓN SAS

1) Fecha de instrumento constitutivo: 11 de septiembre 2026. 2) Integrantes de la sociedad: los señores Marcelo Ruben Ludmer de nacionalidad argentino, nacido el veintiséis de marzo de un mil novecientos cincuenta y dos, de profesión Abogado, de estado civil casado en segundas nupcias con Cecilia Noemi Belluati, con domicilio en calle Salta 1289 Piso 4, de la ciudad de Rosario, Pcia. De Santa Fe, con Documento Nacional de Identidad N.º 10.495.354, mail marceloludmer@hotmail.com ; el señor Daniel José Schwarzstein, de nacionalidad Argentino, nacido el dieciséis de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, de profesión Arquitecto, de estado civil Divorciado Según Resolución N.º 126 del Colegiado de Familia N.º 4 el 12/3/1991, con domicilio en calle Libertad 184 Piso 9, Rosario, de la ciudad de Rosario, con Documento Nacional de Identidad Nro.: 12.944.453, mail teinda@hotmail.com y el Sr. Pablo Sebastián Perez de nacionalidad Argentino, nacido el uno de marzo de mil novecientos ochenta y dos, de profesión Comerciante, de estado civil Soltero, con domicilio en calle Garay 1241, de la ciudad de Rosario, Pcia. De Santa Fe, con Documento Nacional de Identidad N.º 29.352.026, mail pabloperez01@hotmail.com 3) Denominación Social: PETZELITO S.A.S. 4) Domicilio: Buenos Aires 890 unidad 00-01 de la ciudad de Rosario 5) Duración: 15 años. 6) Objeto Social: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles propios, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. Se exceptúa el corretaje inmobiliario. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. Las actividades que en virtud de la materia lo requieran, serán ejercidas por

profesionales con título habilitante. 7) Capital Social: \$ 900.000.- 8) Administración: La administración está a cargo de 1 (UNA) a 5 (CINCO) personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Deberá designarse igual número de suplentes, que se incorporarán en el orden de su elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares. Duran en su cargo por tiempo indeterminado, hasta tanto sean reemplazados. Cuentan con todas las atribuciones conferidas por las normas de fondo, incluidas aquellas para las que se requiere poder especial, con la sola limitación de decidir actos de disposición o gravamen sobre bienes de la sociedad, actos éstos que requieren la conformidad de la reunión de socios. La reunión de socios fija su remuneración. Cuando la administración fuera plural será colegiada, el órgano de gobierno designará a uno de los integrantes como representante legal y presidente del órgano y a otra persona como vicepresidente para el ejercicio de la representación en caso de ausencia o impedimento del primero. Sesionan con la participación de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría absoluta de votos presentes o conectados. Las reuniones pueden celebrarse por medios digitales, en cuyo caso se indicará en la convocatoria la información necesaria para la participación y se guardará registro audiovisual. El acta será firmada por todos los asistentes de modo presencial; si la sesión fuera totalmente remota lo será por el presidente, quien dejará constancia de la modalidad y de las personas que participaron de la reunión. Los administradores podrán autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asiste la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta, aunque las decisiones no resultaran unánimes. Todas las resoluciones deberán incorporarse al libro de actas que se llevará a ese fin. Administrador titular y representante Perez Pablo Sebastián, DNI 29.352.026, administrador suplente Ludmer Marcelo Rubén, DNI 10.495.354. 9) Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura. 10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de julio. PEREZ PABLO SEBASTIÁN Administrador Titular PETZELITO S.A.S.

RPJEC 4100

MAGNO SRL

CAMBIO DE DOMICILIO LEGAL.

FIJACIÓN DE SEDE SOCIAL

De conformidad con lo normando en el artículo 10 de la ley general de sociedades 19.550, se hace saber que por instrumento privado con firma certificada de fecha 03 de septiembre de 2026 suscripto en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, se reunieron los únicos socios de MAGNO SRL, el señor Ignacio Jesús Gauna, de nacionalidad argentina, DNI Nº 33.807.771, CUIT Nº 20-33807771-9, nacido el 30 de agosto de 1988, estado civil casado en primeras nupcias con Ivana Itatí López, de profesión ingeniero civil, apellido materno Ramírez, domiciliado en calle Montevideo Nº 97 de Rosario; y Jorge Daniel Gálvez, de nacionalidad argentina, DNI Nº 11.874.101, CUIT Nº 20-11874101-4, nacido el 17 de enero de 1956, estado civil casado en primeras nupcias con Adriana Silvia Villar, de profesión técnico constructor, apellido materno Salvarezza, domiciliado en calle Mosconi Nº 3657 de Rosario, Nº 20-06073832-8, con domicilio real en Pasaje Yugoslavia Nº

4530 "A" de la ciudad de Rosario y acordaron lo siguiente: 1. Modificación del domicilio y la dirección de la sede social de MAGNO SRL, fijándolo en la ciudad de Pérez, Departamento Rosario, provincia de Santa Fe, República Argentina, y la dirección de su sede social en Calle 02 Abril 102 de la citada localidad. 2. Modificación de cláusula Segunda del contrato social en función del punto anterior. Quedando redactada de la siguiente manera: CLÁUSULA SEGUNDA: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Pérez, Departamento Rosario, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias, sucursales, filiales, depósitos o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. 3. Modificación del domicilio especial del gerente en atención al cambio de sede social. De conformidad con lo estipulado por el artículo 256 de la LGS, el gerente Ignacio Jesús Gauna fija domicilio especial en la nueva sede social de la empresa sita en Calle 02 Abril 102 de la ciudad de Pérez, Departamento Rosario, provincia de Santa Fe 4. Redacción del nuevo texto ordenado completo del contrato social con el cambio decidido. 5. Designación de él o los profesionales que tendrán a su cargo la inscripción del acta pertinente en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos.

RPJEC 4099

CAFE GUATEMALA TOSTADERO DE CAFE S.A.C. Y F.

SOBRE DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO Y SINDICATURA

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "CAFE GUATEMALA TOSTADERO DE CAFE S.A.C Y F. S/ AUTORIDADES - EE-2026-00090504-APPSF-PE" se comunica que por Asamblea de fecha 24/04/2026 y Acta de Directorio de fecha 24/04/2026 de distribución y aceptación de cargos, se designaron las siguientes autoridades por el término de un (1) ejercicio: PRESIDENTE: JUAN DANIEL MONTANER - VICEPRESIDENTE: VERONICA VIVIANA BUSTO - DIRECTORES TITULARES: - MARTIN CALLE - NICOLAS ANDRES VATALARO - DIRECTORES SUPLENTE: ESTELA RODRIGUEZ DE MONTANER. Los Síndicos designados por un (1) ejercicio son SINDICO TITULAR: Dr. C.P.N. MIGUEL ANGEL MARTIN y SINDICO SUPLENTE: Dra. ROSANNA HIPOLITO.

1 día.-

RPJEC 4098.-

BDC SERVICIOS MARITIMOS S.R.L.

SOBRE CESIÓN DE CUOTAS;

MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA QUINTA;

RENUNCIA Y DESIGNACIÓN DE GERENTE

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos “BDC SERVICIOS MARITIMOS S.R.L. S/ MODIFICACIONES AL CONTRATO SOCIAL Y A LOS ÓRGANOS DE S.R.L. Y OTROS SOCIETARIOS – EE-2026-00092470-APPSF-PE” se hace saber que: a los 24 días del mes de Agosto del año dos mil veintiséis, entre los señores SEGOVIA MARIA BELEN, DNI Nº 31.571.337, CUIT 23-31571337-4, de nacionalidad argentina, nacida el 07 de Junio de 1985, de estado civil soltera, de profesión enfermera, domiciliada en calle Misiones Nº 2571 de la ciudad de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe; COLOMBAROLLI DAMIAN HUGO, DNI Nº 26.884.018, CUIT 20-26884018-5, de nacionalidad

argentina, nacido el 28 de Julio de 1978, de estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Paraguay 840 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe; y CALEGARI HECTOR CARLOS, DNI Nº 28.146.221, CUIT 20-28146221-1, de nacionalidad argentina, nacido el 30 de Abril de 1980, de estado civil casado en segundas nupcias con la Sra. María Laura Masa, de profesión técnico mecánico, domiciliado en calle Buenos Aires Nº 1017 Piso 6 Dpto. B, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; únicos socios de BDC SERVICIOS MARITIMOS S.R.L.; y el Sr. IGNACIO GUIDOBALDI DNI Nº 29.481.015, CUIT 20-29481015-4, de nacionalidad argentina, nacido el 22 de junio de 1982, de estado civil soltero, de profesión Oficial Fluvial, domiciliado en Misiones 2571 de la ciudad de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe; resuelven por unanimidad lo siguiente: -Tomar conocimiento y aceptar expresamente en forma unánime, la transferencia y cesión de cuotas que la socia SEGOVIA MARIA BELEN efectúa de dieciocho mil (18.000) cuotas sociales de pesos diez (\$10) cada una, que posee en BDC SERVICIOS MARITIMOS S.R.L. a favor de IGNACIO GUIDOBALDI, por un valor nominal de pesos ciento ochenta mil mil (\$ 180.000) - Quedando la cláusula Quinta del capital social redactada de la siguiente manera: “QUINTA: Capital: El capital social se fija en la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 450.000,00) divididos en cuarenta y cinco mil (45.000) cuotas de PESOS DIEZ (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: GUIDOBALDI IGNACIO, suscribe dieciocho mil (18.000) cuotas de capital o sea la suma de pesos CIENTO OCHENTA MIL (\$ 180.000,00) que representan el 40% del Capital Social ; COLOMBAROLLI DAMIAN HUGO suscribe nueve mil (9.000) cuotas de capital o sea la suma de pesos NOVENTA MIL (\$ 90.000,00) que representan el 20% del Capital Social; y CALEGARI HECTOR CARLOS suscribe dieciocho mil (18.000) cuotas de capital o sea la suma de pesos CIENTO OCHENTA MIL (\$ 180.000,00) que representan el 40% del Capital Social. El capital se halla totalmente suscripto e integrado por los socios en el 100%.”. Modificar la composición del órgano de administración: la Sra. SEGOVIA MARIA BELEN, hace saber su renuncia al cargo de Gerente debido a razones de índole personal, y solicita que sea puesta a consideración su decisión. Puesta a consideración, la asamblea acepta la renuncia presentada. - Se designa en el cargo de “socio gerente” de “BDC SERVICIOS MARITIMOS S.R.L.” al Sr. IGNACIO GUIDOBALDI quien actuará según lo acordado en el contrato social, acepta el cargo y fija domicilio especial en calle Misiones 2571 de la localidad de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe.-

1 día.-

RPJEC 4097.-

"NAEVA S.A.S."

CONSTITUCIÓN

De conformidad al Art. 10 de la ley 19.550, por medio de la presente se hace saber que se encuentra en trámite, ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, la Constitución de la siguiente Sociedad por Acciones Simplificada 1) Denominación: "NAEVA S.A.S." 2) Instrumento constitutivo de fecha: 14 de agosto de 2026. 3) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe. 4) Socios: Cucit, Edgardo Guillermo, DNI N° 21.420.490, CUIT N° 20-21420490-9, argentino, de 56 años de edad, nacido el 25/01/1970, farmacéutico, de estado civil casado, con domicilio Legal en calle 47 N.º 1794, de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, correo electrónico farmaciacucit@gmail.com. 6) Objeto: Tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: 1) Fabricación, envasado y acondicionamiento de productos de cosmética capilar, productos dermatocosméticos, artículos de higiene personal, suplementos dietarios, complementos alimenticios y productos nutricionales. 2) Compra, venta, distribución, comercialización al por mayor y al por menor, importación, exportación, representación y consignación de los productos terminados descritos en el punto 1) del objeto social. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 7) Capital: El capital social es de pesos doce millones (\$ 12.000.000.-) representado por doce mil (12.000) acciones ordinarias de valor nominal mil pesos (V\$N 1.000.-) cada una. 8) Administración, Dirección y Representación: Administrador y representante titular: Cucit, Edgardo Guillermo, DNI N° 21.420.490, CUIT número 20-21420490-9, argentino, de 56 años de edad, nacido el 25/01/1970, farmacéutico, de estado civil casado, con domicilio Legal en calle 47 N° 1794, de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, correo electrónico farmaciacucit@gmail.com Administrador y representante suplente: Cucit, Ana Paula, DNI N.º 47.206.565, CUIT número 27-47206565-9, argentina, de 20 años de edad, nacida el 01/07/2006, estudiante, de estado civil soltera, con domicilio en Legal en calle 111 N° 253, de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Santa Fe, correo electrónico anapcucit@gmail.com. 9) Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. La fiscalización estará a cargo de todos los socios conforme art. 55 LGS. 10) Balance General y de resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de Septiembre de cada año.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 15 días del mes de septiembre de 2026.-

1 día.-

RPJEC 4096

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe a los 30 días del mes de junio de 2026, se reúnen Joaquín Cuenca, nacionalidad argentina, con DNI 34.392.852, CUIT 20-34392852-2, con domicilio en calle Salta 2770, Rosario, Santa Fe, nacido el 20/05/1989, profesión licenciado en ciencias de la computación, estado civil casado en primerasnupcias con Martina Salvai, DNI 34.541.063 y Mauro Di Masso, nacionalidad argentina, con DNI 34.238.675, CUIT 20-34238675-0, con domicilio en calle Montevideo 555Piso 9 Depto A, Rosario, Santa Fe, nacido el 16/12/1988, profesión licenciado en ciencias de la computación, estado civil soltero; los mismos convienen la PRORROGA de"UARSOFT

S.R.L." Según la cláusula tercera, la duración del contrato se fijó en 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de comercio, el 16/09/2016. Sedecide prorrogar el plazo del contrato por 10 años más, a partir de la inscripción de la prórroga en el nuevo Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos (RPJEC).El término de duración se fija en 10 (DIEZ) años a partir de la inscripción de la prórroga en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos (RPJEC).- La sedesocial quedará establecida en la calle Montevideo 555 Piso 9 Depto A, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.- Ratificar como GERENTES al Sr. Joaquín Cuenca,nacionalidad argentina, con DNI 34.392.852, y al Sr. Mauro Di Masso, nacionalidad argentina, con DNI 34.238.675; quienes aceptan el cargo en este acto y que actuarán deacuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social

PIANEUMATICOS S.R.L.

CONSTITUCION

1)Constituida por Instrumento Privado de fecha 24/08/26 PIANEUMATICOS S.R.L. 2) MARIANO SEBASTIÁN RUIZ, DNI N° 27.318.231, CUIT N.º 20-27318231-5, argentino, de profesión empleado municipal, nacido el 23 de abril de 1979, estado civil soltero, domiciliado en calle Ecuador N° 143, Barrio Belgrano, Rosario Santa Fe, suscribe 3.208 cuotas parte y, LAURA ELENA ALEMANNO, DNI N° 16.994.786, CUIL N° 23 16994786-4, argentina, deprofesión jubilada, nacida el 18 de diciembre de 1964, estado civil viuda, domiciliada en calle Colombia N° 530, Piso PA, Rosario Santa Fe, suscribe 566 cuotas parte. 3) OBJETO: La sociedad tendrá por objeto la compraventa de repuestos y accesorios para automotores, motocicletas y camiones. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, dicha actividad, pudiendo asimismo importar, exportar, distribuir, comercializar e industrializar los bienes relacionados con su objeto. La sociedad podrá llevar a cabo las actividades antes mencionadas, aún mediante la participación en otras sociedades con objetos idénticos o análogos, dentro de las limitaciones establecidas para el caso por los artículos 30, 31 y 32 de la Ley General de Sociedades. Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad podrá realizar cualquier tipo de operaciones y/o actos que tengan relación directa o indirecta con su objeto social, sean estos antecedentes, consecuencia o estén relacionados con la explotación de sus negocios, en cuyos casos gozará de plena capacidad jurídica para ejercer derechos y contraer obligaciones. 4) Duración: 30 años. 5) Capital Social: \$3.774.000 dividido en 3.774 cuotas de \$ 1.000, suscriptas en su totalidad en dinero en efectivo con derecho a un voto por cuota. Integración: \$943.500. 6) Cierre de ejercicio: 30/06 de cada año. 7) Órgano de Administración: Uno o más gerentes socios o no, en forma indistinta, por plazo de vigencia social. Gerente: MARIANO SEBASTIÁN RUIZ, acepta cargo y fija domicilio especial en su domicilio particular. 8) Fiscalización.: Socios s/ Art. 55 LS. 9) Sede: Ecuador N° 143, Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Autorizada: Gisela Mariel Gómez Maidana, Abogada, DNI 31.865.504 según instrumento privado CONTRATO de fecha 24/08/2026

RPJEC 4094

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

RIANI AGRO S.R.L. CUIT N.º: 30-71846655-1

Se hace saber por un día que, conforme el instrumento privado de Cesión de Cuotas Partes de fecha 7 de julio de 2026, otorgado en la localidad de Máximo Paz, Provincia de Santa Fe, con firmas certificadas ante la Escribana Paula Teresa Calloni (Titular Reg. N.º 228), los socios de "RIANI AGRO S.R.L." acordaron lo siguiente: CESIÓN DE CUOTAS PARTES: La Sra. ANABELA SOLEDAD SACARDO (D.N.I. 32.257.277, CUIT 27-32257277-3) cede y transfiere a favor del Sr. RICARDO ABEL LLANES (D.N.I. 30.072.473, CUIT 20-30072473-7), 21.000 cuotas de capital de V.N. \$100 cada una, representativas de \$2.100.000. La Sra. ANABELA SOLEDAD SACARDO cede y transfiere a favor del Sr. FERNANDO DARÍO NIEVA (D.N.I. 27.538.534, CUIT 20-27538534-5), 3.000 cuotas de capital de V.N. \$100 cada una, representativas de \$300.000. COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL Y MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA QUINTA: Como consecuencia de la cesión efectuada, se modifica la Cláusula Quinta del Contrato Social, quedando el capital social de PESOS SEIS MILLONES (\$6.000.000,00), dividido en 60.000 cuotas de V.N. \$100 cada una, totalmente suscriptas e integradas, distribuido del siguiente modo: RICARDO ABEL LLANES: 57.000 cuotas sociales (\$5.700.000,00), equivalentes al 95% del capital social. FERNANDO DARÍO NIEVA: 3.000 cuotas sociales (\$300.000,00), equivalentes al 5% del capital social. INSCRIPCIÓN ANTECEDENTE: Sociedad inscrita originalmente en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Rosario en fecha 02/02/2024, Tomo 175, Folio 584, N.º 106. PERSONAS AUTORIZADAS: Se autoriza indistinta y/o alternativamente a la Dra. Corina Paola Cicconi (Mat. L. L, F. 055 del Colegio de Abogados de Rosario), al CPN Juan Martín Brigi (Mat. 19.463) y al CPN Federico Nilo Milesi (Mat. 18.414) para tramitar la inscripción correspondiente ante el Registro Público de Comercio / Registro de Personas Jurídicas.

MIS ALAS EDITORIAL S.A.S.

CONSTITUCIÓN SAS

MIS ALAS EDITORIAL S.A.S. CONSTITUCIÓN. Conforme a lo resuelto por los socios a los 09 días del mes de SEPTIEMBRE de 2026, donde deciden la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada (S.A.S.), se publica a los efectos de su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe por el término de ley, la síntesis del instrumento: SOCIO: RAMIRO JOSÉ TORRES Socio 1, DNI 16852292, CUIT 20168522925, Nacionalidad ARGENTINO, Edad 62 AÑOS, Profesión COMERCIANTE, Estado Civil DIVORCIADO, Domicilio Real ARA SAN JUAN 4012. FECHA INSTRUMENTO: 9 DE SEPTIEMBRE DE 2026. DENOMINACIÓN Y SEDE: MIS ALAS EDITORIAL S.A.S. con sede social en ARA SAN JUAN 4012, ciudad FUNES, Provincia de Santa Fe. PLAZO: 10 años. OBJETO: Creación, autoría, edición, publicación, impresión, distribución y comercialización de libros, revistas, cuadernos, materiales educativos, didácticos, recreativos y demás contenidos editoriales, en formatos físicos, digitales o audiovisuales; así como la adquisición, administración y explotación de los derechos de autor y propiedad intelectual relacionados con dichas obras, en el país y en el extranjero. CAPITAL: \$800.000 representado por 800 de acciones de valor nominal \$1 cada una. Suscripto el 100% e integrado el 100%. ADMINISTRACIÓN: A cargo de un Administrador Titular: RAMIRO JOSÉ TORRES CUIT 20168522925 Domicilio ARA SAN JUAN 4012, FUNES y un Administrador Suplente: SANTIAGO CASTRO CUFRE CUIT 20418647443 Domicilio PEDRO RIOS 614, FUNES por el plazo de 10 ejercicios CIERRE

EJERCICIO:31 de DICIEMBRE.

RPJEC 4082

NUEVO PREMIS S.R.L.

Por resolución de los socios de fecha 25 de junio de 2026, se resolvió: 1) Cesión de cuotas sociales: el socio Norberto Jorge Martini cedió en

carácter de donación 15.000 cuotas sociales de valor nominal \$10 cada una a favor de Georgina Martini, quien las aceptó; asimismo, la socia Mariana Micaela Farías cedió la totalidad de sus 5.000 cuotas sociales de valor nominal \$10 cada una a favor de Georgina Martini, quien las aceptó, retirándose la cedente de la sociedad. 2) En

consecuencia, se modificó la cláusula de capital social, quedando integrado de la siguiente forma: Norberto Jorge Martini, titular de 30.000 cuotas sociales; Georgina Martini, titular de 20.000 cuotas sociales. 3) Se designó como gerentes, con firma indistinta, a Norberto Jorge Martini, argentino, DNI Nº 12.724.263, CUIT Nº 20-12724263-2, casado, comerciante, nacido el 9 de septiembre de 1958, y Georgina Martini, argentina, DNI Nº 37.261.200, CUIL Nº 27-37261200-8, soltera, comerciante, nacida el 3 de noviembre de 1993, ambos con domicilio en Sarmiento Nº 389 bis, Arroyo Seco, Provincia de San

HOTEL VENADO TUERTO S.R.L.

SOBRE CESIÓN DE CUOTAS;

MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA QUINTA Y SEXTA

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "HOTEL VENADO TUERTO S.R.L. S/ MODIFICACIONES AL CONTRATO SOCIAL Y A LOS ÓRGANOS DE S.R.L. Y OTROS SOCIETARIOS - EE-2026-00092144-APPSF-PE" se hace saber que: 1) CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES: La Sra. PATRICIA DESTÉFANO, cede, vende y transfiere a favor de SOFÍA DOLIS ARDUINO, la cantidad de ochenta y tres mil trescientas treinta y tres (83.333) cuotas de Capital de "HOTEL VENADO TUERTO" SRL que constituyen toda su participación, por lo que pasa a quedar desvinculada económicamente de la misma, quedando la cláusula quinta redactada de la siguiente manera: "El Capital Social se fija en la suma de \$ 25.000.000,- (PESOS VEINTICINCO MILLONES) dividido en 250.000 (doscientos cincuenta mil) cuotas partes de \$ 100,- (PESOS CIEN) cada una, compuesta de la siguiente manera: CLAUDIA ALEJANDRA PIPPO, 166.667 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE) cuotas partes de \$ 100,- (PESOS CIEN) cada una, o sea, \$ 16.666.700,- (PESOS DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS) y SOFÍA

DOLIS ARDUINO, 83.333 (OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES) cuotas partes de \$ 100,- (PESOS CIEN) cada una, o sea \$ 8.333.300,- (PESOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS)". 2) "CLÁUSULA SEXTA ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN Y REPRESENTACIÓN: a cargo de la señora CLAUDIA ALEJANDRA PIPPO, DNI Nº 17.956.075, quien revestirá el cargo de Socio Gerente, actuando en forma individual, obligará a la sociedad y usará su firma precedida de la denominación de la sociedad en sello o manuscrito. Puede en consecuencia, en nombre de la sociedad, ejecutar toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, con excepción de actos que importen la disposición de bienes de uso o de aquellos objetos de la explotación, la constitución de garantías a favor de terceros, la solicitud de créditos a entidades financieras o crediticias oficiales o privadas, para los cuales se requiere la mayoría de votos en asamblea de socios".-

1 día.-

RPJEC 4091.-

LA BAGUETTE ROSARIO S.R.L.

SOBRE CESIÓN DE CUOTAS;

MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA QUINTA;

RENUNCIA Y DESIGNACIÓN DE GERENTE

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "LA BAGUETTE ROSARIO S.R.L. S/ MODIFICACIONES AL CONTRATO SOCIAL Y A LOS ÓRGANOS DE S.R.L. Y OTROS SOCIETARIOS - EE-2026-00092156-APPSF-PE" se hace saber que: cha del Instrumento: 20/07/2026.Datos de los socios: FERNANDO DAMIAN REYNOSO, argentino, nacido el 01/08/1984, de profesión comerciante, estado civil casado con Jélica Silva, con domicilio en España 3210 de Rosario, DNI 30.685.856, CUIT 20-30685856-5; y JESICA VIVIANA SILVA, argentina, nacida el 03/01/1986, de profesión empleada, estado civil casada con Fernando Damián Reynoso con domicilio en España 3210 de Rosario, DNI 32.187.565, CUIT 27-32187565-9. Cesión de Cuotas: a) la señora socia JESICA VIVIANA SILVA cede vende y transfiere la totalidad de su participación social, es decir sus 2500 (dos mil quinientas) cuotas de capital a favor de la Sra. NELIDA ESTER GOMEZ, argentina, nacida el 26/06/1955, de profesión comerciante, estado civil viuda, con domicilio en España 2469 de Rosario, DNI 11.752.700, CUIT 27-11752700-5, mail nelybaguette@gmail.com; b) el señor socio FERNANDO DAMIAN REYNOSO cede, vende y transfiere la totalidad de su participación social, es decir sus 7500 (siete mil quinientas) cuotas de capital en la suma de \$ 75.000.- (pesos setenta y cinco mil) según el siguiente detalle: a favor de la Sra. NELIDA ESTER GOMEZ, 2500 (dos mil quinientas) cuotas de capital ; y a favor de la señora LETICIA CRISTINA GOMEZ, argentina, nacida el 28/10/1966, de profesión comerciante, estado civil soltera, con domicilio en Av. Pellegrini 702 Planta Baja de Rosario, DNI 17.803.323, CUIT/CUIL 27-17803323-4, mail leticiacristinagomez@gmail.com, 5000 (cinco mil) cuotas de capital Como consecuencia de la cesión precedente, se ha modificado la cláusula QUINTA del contrato social, quedando redactada como continúa: "QUINTA: Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 100.000.- (pesos cien mil)

dividido en 10000 (diez mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: \$ 50.000.- (pesos cincuenta mil) NELIDA ESTER GOMEZ, que representan 5000 (cinco mil) cuotas; y \$ 50.000.- (pesos cincuenta mil) LETICIA CRISTINA GOMEZ, que representan 5000 (cinco mil) cuotas. El Capital se encuentra totalmente integrado.” RENUNCIA Y DESIGNACION DE GERENTE: el señor FERNANDO DAMIAN REYNOSO renuncia al cargo de gerente de la sociedad que desempeñaban hasta el momento, manifestando expresamente que nada les adeuda la sociedad por el referido cargo. Los restantes socios de la sociedad aceptan la renuncia precedente y proponen a la Sra. NELIDA CRISTINA GOMEZ para que se desempeñe como Socio Gerente de la sociedad. La Sra. NELIDA CRISTINA GOMEZ acepta el cargo para el que ha sido designada.-

1 día.-

RPJEC 4083.-

GRUPO M S.A.

CAMBIO DE SEDE

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550, se hace saber el Cambio de domicilio de “GRUPO “M” S.A.” según Acta de Directorio Nº 176, del 24 del mes de Octubre del 2025, a la calle Rioja 540, 2do piso, departamento 06, de la ciudad de Rosario.

RPJEC 4079

VI-SO & DELI S.R.L.

EE-2026-00091029-APPSF-PE.

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: “VI-SO & DELI S.R.L. s/Personas jurídicas: Modificaciones al contrato social y a los órganos de SRL y otros tipos societarios - RPJEC”. Se hace saber de la cesión de cuotas y reforma del contrato social de la firma, según: 1) Fecha del instrumento: 20 de agosto de 2026. 2) Cesión de cuotas: German Muzzio, argentino, D.N.I. Nº 31.160.448, CUIT 20-31160448-2, nacido el 04 de agosto de 1984, con domicilio en calle Esteban de Luca Nº 1011 A de Funes, departamento Rosario, provincia de Santa Fe, casado con María Florencia Gordon, DNI 31.685.649, de profesión comerciante; cede a María Belén Campana, argentina, D.N.I. Nº33.455.545, CUIT 27-33455545 -9, nacida el 18 de febrero de 1988, con domicilio en calle Tucumán Nº 59 b de Funes, departamento Rosario, provincia de Santa Fe, casada con Elián Jesús Natali DNI 35.641.527, de profesión Licenciada en Administración de Empresas;

ocho mil ciento sesenta (8.160) cuotas sociales de pesos cien (\$100) de valor nominal cada una, de su titularidad en la sociedad "VI-SO & DELI S.R.L.", representativas del treinta por ciento (30 %) del capital social 3) Reforma del Contrato: La cláusula quinta del contrato quedará redactada de la siguiente forma: "QUINTA: "El capital social se fija en la suma de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL (\$2.720.000), dividido en VEINTISIETE MIL DOSCIENTAS (27.200) cuotas de PESOS CIEN (\$ 100) de valor nominal cada una, que suscriben los socios en la siguiente forma: Elián Jesús Natali, DIECINUEVE MIL CUARENTA (19.040) cuotas de CIEN pesos, o sea, la suma de pesos UN MILLON NOVECIENTOS CUATRO MIL (\$1.904.000); la Sra. María Belén Campana (8.160) cuotas de CIEN pesos, o sea, la suma de pesos OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL (\$816.000). El capital se encuentra totalmente integrado." Asimismo, se reforma la cláusula sexta del contrato social, la que queda redactada de la siguiente forma: SEXTA: "Administración, dirección y representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal efecto, usará/n sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedidas de la denominación social, y en caso de ser plural, actuarán en forma indistinta. El/Los gerente/s, en cumplimiento de sus funciones, podrá/n efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes tendrán acceso a la contabilidad de la misma. 4) Gerencia: Se ratifica al Sr. Elián Jesús Natali, DNI 35.641.527 como gerente de la sociedad.-

COD. RPJEC 4081.

MERCOFRÍO S.A.

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL -

MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO CUARTO

DEL ESTATUTO SOCIAL

Por disposición del Registro de Personas

Jurídicas, Empresas y Contratos, se hace saber que MERCOFRÍO S.A., CUIT Nº 30-70767583-3, con domicilio social en Avenida Roque Sáenz Peña Nº 719 de la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, mediante Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 37 de fecha 20 de abril de 2026, resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la suma de pesos quinientos mil con 00/100 (\$ 500.000,00) a la suma de pesos treinta y un millones doscientos cincuenta mil con 00/100 (\$ 31.250.000,00), mediante la capitalización de la suma de pesos treinta millones setecientos cincuenta mil con 00/100 (\$ 30.750.000,00) proveniente de la cuenta de Patrimonio Neto "Resultados No Asignados", respetando las participaciones accionarias existentes. Como consecuencia de lo resuelto, se modificó el Artículo Cuarto del

Estatuto Social, el cual quedó redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL. El capital social es de pesos TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 31.250.000), representado por: i) tres millones ciento veinticuatro mil novecientas ochenta

(3.124.980) acciones ordinarias nominativas

no endosables de valor nominal pesos diez (\$ 10) cada una, con derecho a un voto por acción cada una; ii) una acción preferida Clase A, de valor nominal pesos diez (\$ 10) y sin derecho a voto; iii) una acción preferida Clase B, de valor nominal pesos diez (\$ 10) y sin derecho a voto; iv) seis (6) acciones preferidas Clase C, de valor nominal pesos diez (\$ 10) cada una y sin derecho a voto; v) seis (6) acciones preferidas Clase D, de valor nominal pesos diez (\$ 10) cada una y sin derecho a voto; y vi) seis (6)

acciones preferidas Clase E, de valor nominal pesos diez (\$ 10) cada una y sin derecho a voto. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su valor. La emisión podrá ser delegada en el Directorio de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 188 de la Ley General de So

CORRAVA S.R.L.

EE-2026-00079843-APPSF-PE.

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "CORRAVA S.R.L. s/Personas jurídicas: Modificaciones al contrato social y a los órganos de SRL y otros tipos societarios - RPJEC". Se hace saber de la cesión de cuotas sociales, la modificación de contrato y su texto ordenado. PRIMERA: El Sr. Lucas Jorge Cordido, cede y transfiere a título oneroso al Sr. Avaca Alberto Oscar en forma absoluta e irrevocable, la cantidad de doce mil quinientas (12500) cuotas sociales de Pesos mil (\$ 1000.-) cada una, lo que hace un total de PESOS DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 12.500.000.-) incluyendo en ello la totalidad de los derechos y acciones que tiene y le corresponden sobre dichas cuotas sociales de la sociedad CORRAVA S.R.L, cesión que se realiza en forma onerosa. Se estipula un precio único, total y definitivo de pesos QUINCE MILLONES (\$ 15.000.000); se abona en este acto, \$ 5.000.000,00.- a cuenta del precio, como principio de ejecución del contrato, el saldo pendiente será abonado hasta el 13/07/2027. El cedente Lucas Jorge Cordido queda totalmente desvinculado de la sociedad y transfiere al Sr. Avaca Alberto Oscar todos los derechos que a la firma le corresponden sobre las reservas, fondos de socios, saldos de revaluó y todo cuanto más derecho tenga en la sociedad en proporción de las cuotas cedidas. No teniendo en consecuencia nada más que reclamar sobre los bienes de la sociedad ni obligaciones sobre los pasivos u otros compromisos tomados con anterioridad relacionados con la sociedad de referencia y/o en forma personal contraída por el cedente hacia la misma. En virtud de la presente cesión total de las cuotas sociales del señor Lucas Jorge Cordido se deja expresa constancia que incluye también la RENUNCIA de forma IRREVOCABLE al cargo de SOCIO GERENTE de la Sociedad; y que en este mismo acto se vota la aprobación de la gestión como GERENTES que se ejerció, aprobando la referida gestión, y declarando totalmente extinguida EXPRESAMENTE la responsabilidad del CEDENTE y aceptar su renuncia como SOCIO GERENTE. El Sr. Avaca Ruben Dario en su calidad de socio restante de CORRAVA S.R.L presta conformidad de la presente cesión de

cuotas y renuncia de socio gerente. SEGUNDA: El Sr. Lucas Jorge Cordido hace constar que antes de ahora ha suscripto e integrado en el capital de la sociedad la totalidad de las cuotas que tenía y le correspondía respecto de 12.500 cuotas que en virtud del presente documento ha cedido al Sr. Avaca Alberto Oscar, según cláusulas anteriores, comprendiendo el presente, tanto las cuotas de

capital, ganancias o créditos de cualquier naturaleza que tuvieran en su favor en la nombrada sociedad, sin reserva ni limitación alguna. - TERCERA: El Sr. Lucas Jorge Cordido en su carácter de socio de la sociedad "CORRAVA S.R.L" manifiesta expresamente que no se encuentra inhibido para celebrar el presente acto y que acepta de plena conformidad la cesión de cuotas sociales y da cuenta el presente instrumento. - CUARTA: El Sr. Avaca Alberto Oscar declara conocer íntegramente el contrato social que rige a la sociedad el cual continuará en vigor sin modificaciones, a excepción de la cláusula QUINTA CAPITAL SOCIAL, en virtud de lo concretado en el presente instrumento, dado que, las cuotas sociales de la sociedad CORRAVA S.R.L." quedan adjudicadas según el siguiente detalle: 1. DOCE MIL QUINIENTAS CUOTAS SOCIALES (12500) de Pesos MIL (\$ 1000.-) cada una corresponde a Avaca Ruben Dario 2. DOCE MIL QUINIENTAS CUOTAS SOCIALES (12500) de Pesos MIL (\$ 1000.-) cada una corresponde a Avaca Alberto Oscar. QUINTA: En adelante la CLÁUSULA QUINTA DE CAPITAL SOCIAL quedará redactada del siguiente modo y cuya inscripción también se solicita: QUINTA: CAPITAL SOCIAL: APOORTE DE SOCIOS: El capital social se fija en la suma de \$ 25.000.000,00- (veinticinco millones de pesos), dividido en veinticinco mil (25000) cuotas de \$ 1000,00.- (mil pesos) cada una, totalmente suscriptas en integradas por los socios en las proporciones y formas siguientes: El Sr. Avaca Alberto Oscar doce mil quinientas (12500) cuotas de capital que representan \$12.500.000,00.- (doce millones quinientos mil pesos), y el Sr. Avaca Rubén Dario doce mil quinientas (12500) cuotas de capital, representativas de \$ 12.500.000,00.- (doce millones quinientos mil pesos).

COD. RPJEC 4092.

VELVET CONFORT & DESIGN SRL

CAMBIO DE DOMICILIO -

DESIGNACION DE SEDE SOCIAL

Por estar así dispuesto en el trámite presentado ante el Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, integrantes de la sociedad: AXINTE ADRIAN, DNI 95.957.510, CUIT N° 20-95957510-0, de nacionalidad rumano, nacido el 15 de marzo de 1981, de profesión empresario, de estado civil casado, con domicilio en Antártida Argentina N° 109 de la localidad de Uranga; AXINTE MIHAELA LOREDANA, D.N.I. N° 95.957.512, CUIT N° 27-95957512-1, de nacionalidad rumana, nacida el 1 de noviembre de 1980, de profesión empleada, de estado civil casada, con domicilio en Antártida Argentina N° 109 de la localidad de Uranga; BOLZANI NESTOR, D.N.I. N° 17.618.953, CUIT N° 20-17618953-4, de nacionalidad argentino, nacido el 5 de febrero de 1966, de profesión empresario, de estado civil casado, con domicilio en Tucumán N° 96 de la localidad de Uranga; y TOMMEI NAHUEL ALBERTO, DNI 34.526.881, CUIT N° 20-34526881-3, de nacionalidad argentino, nacido el 18 de abril de 1989, de profesión empresario, de estado civil casado, con domicilio en Santa Fe N° 773 de la localidad de Uranga, en acta de reunión de socios de fecha 31 de julio de 2026, han resuelto lo siguiente: Cambio de domicilio de la sociedad: Nuevo domicilio: Uranga, provincia de Santa Fe. Designación de sede social: Sede social: San Luis N° 209, de la localidad de Uranga, provincia de Santa Fe.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 14 días del mes de septiembre de 2026.-

CANAA SEGURIDAD AGRO INDUSTRIAL S.A.S.

CONSTITUCIÓN

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la provincia de Santa Fe, se hace saber que en la sociedad CANAA SEGURIDAD AGRO INDUSTRIAL SAS. ACTA CONSTITUTIVA I.- COMPARECIENTES En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 25 días del mes de Agosto del año 2026, SERGIO ADRIAN ARRIETA (nacido el 04/03/1962, DNI 14.685.702, CUIT 20-14685702-8, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en Olivé 1763 de Rosario, con domicilio electrónico serarrieta@hotmail.com) decide constituir una sociedad por acciones simplificada, con sujeción al siguiente: II.-ESTATUTO DENOMINACION. DOMICILIO. PLAZO. OBJETO Artículo 1: La sociedad se denomina "CANAA SEGURIDAD AGRO INDUSTRIAL S.A.S." y tiene su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe. Artículo 2: Su duración es de noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro de las Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de Santa Fe. Artículo 3: Tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: a) Fabricación y venta de elementos de seguridad para agro, industria y comercio, herramientas y maquinarias; b) Venta de artículos de ferretería, maquinarias, accesorios; c) Servicio de asesoramiento en seguridad agro industrial; d) Servicio de fletes. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. CAPITAL Artículo 4: El capital social es de ochocientos mil pesos (\$ 800.000,00) representado por ochocientas (800) acciones ordinarias de valor nominal mil pesos (V\$N 1.000) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión del órgano de gobierno en los términos del artículo 44 Ley 27.349. Artículo 5. Las acciones son nominativas no endosables y pueden ser ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, según las condiciones de su emisión. Puede fijarse también una participación adicional en las ganancias. Artículo 6. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al disponer su emisión. Artículo 7. Las acciones y los certificados provisionales contendrán las menciones exigidas por la ley. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. Artículo 8. En caso de mora en la integración del capital el administrador queda facultado para seguir cualquiera de los procedimientos previstos por el artículo 193 de la ley 19.550. Artículo 9. La transferencia de las acciones es libre, debiendo comunicarse la misma a la sociedad. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN Artículo 10. La administración está a cargo de uno (1) a tres (3) personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Deberá designarse igual número de suplentes, que se incorporarán en el orden de su elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares. Duran en su cargo por tiempo indeterminado, hasta tanto sean reemplazados. FISCALIZACION Artículo 13. La sociedad prescinde de sindicatura. Los socios cuentan con el derecho de información previsto en el artículo 55 de la ley general de sociedades. EJERCICIO SOCIAL. RESULTADOS Artículo 14. El ejercicio social cierra el 31 de Julio de cada año. III.- SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN DEL CAPITAL Sergio Adrián Arrieta suscribe la cantidad de 800 (ochocientas) acciones de valor nominal \$1.000 (pesos mil). V.- ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN Se establece su composición unipersonal, designándose: Administrador y representante titular: SERGIO ADRIAN ARRIETA (nacido el 04/03/1962, DNI 14.685.702, CUIT 20-14685702-8, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en Olivé 1763 de Rosario, con domicilio electrónico serarrieta@hotmail.com); Administrador suplente: FABIANA MARIA DEL CARMEN MUÑOZ (nacida el 10/12/1965, DNI 17.963.188, CUIT 27-17963188-7, soltera, argentina,

comerciante, domiciliada en Callao 1342 piso 12 dpto. D de Rosario, con domicilio electrónico serarrieta@hotmail.com). VII.- SEDE SOCIAL Se la establece en OLIVE 1763 de la ciudad de Rosario.

1 día.-

RPJEC 4078.-

“CARAVARIO OMAR E HIJOS S.A.S.”

CONSTITUCIÓN

De conformidad al Art. 10 de la ley 19.550, por medio de la presente se hace saber que se encuentra en trámite, ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, la Constitución de la siguiente Sociedad por Acciones Simplificada 1) Denominación: “CARAVARIO OMAR E HIJOS S.A.S.” 2) Instrumento constitutivo de fecha: 20 de Julio de 2026. 3) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de San Guillermo, provincia de Santa Fe. 4) Socios: Jonás Alejandro Caravario, D.N.I. N° 40.365.319, CUIT N° 20-40365319-6, argentino, nacido el 24/07/1997, comerciante, soltero, domiciliado en calle Mariano Moreno 670 de la ciudad de San Guillermo, Provincia de Santa Fe; y Jazmín Caravario, D.N.I. N° 43.766.421, CUIT N° 27-43766421-3, argentina, nacida el 25/04/2002, comerciante, soltera, domiciliada en calle Pueblos Originarios 814 de la ciudad de San Guillermo, Provincia de Santa Fe. 5) Duración: El término de duración se fija en veinte (20) años a partir de su inscripción en Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. 6) Objeto: Realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de la fabricación, confección, reparación y comercialización de artículos de lona, toldos, carpas y productos afines. 7) Capital: El capital social es de pesos novecientos mil (\$ 900.000.-) representado por novecientas (900) acciones ordinarias de valor nominal mil pesos (V\$N 1.000.-) cada una. 8) Administración, Dirección y Representación: A cargo de una a tres personas humanas, socios o no, quienes duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes; se designa Administrador Titular a Jonás Alejandro Caravario y Administradora Suplente a Jazmín Caravario. 9) Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. La fiscalización estará a cargo de todos los socios conforme art. 55 LGS. 10) Balance General y de resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Julio de cada año.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 14 días del mes de septiembre de 2026.-

1 día.-

RPJEC 4090

SENSIMAT S.A.

DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DEL DIRECTORIO

CAMBIO DE SEDE SOCIAL DENTRO DE LA JURISDICCIÓN

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la provincia de Santa Fe, se hace saber que en la sociedad SENSIMAT SA. CAMBIO SEDE SOCIAL Y DIRECTORIO. Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 30/07/2026. Nueva sede social: Virasoro Gral. Benjamin N.º 1222 de la ciudad de Rosario. Directorio: Presidente: Adrian Nilo Baiocchi, Vicepresidente: Niloa Osvaldo Baiocchi, Directora titular: Mirta Attorresi, Directora suplente: Miriam Gutierrez.

1 dia.-

RPJEC 4086.-

"ARAMSA SAS."

CONSTITUCION

1)-DATOS DE LOS SOCIOS: Agustín Matías Martino, argentino, nacido el 22 de noviembre de 2000, soltero, contador público, mayor de edad, domiciliado en Wheelwright N° 1765 piso 17 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, con DNI N° 42.924.943 y CUIT N° 20-42924943-1 y Raúl Sebastián Apa, argentino, nacida el 14 de noviembre de 2000, ingeniero, mayor de edad, domiciliado en Álvarez Thomas N° 1083 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, soltero, con DNI N° 43.161.313 CUIL N° 20-43161313-2 2)-FECHA DE CONSTITUCION: 21 de julio de 2026 3)-DENOMINACION: ARAMSA SAS 4)-DOMICILIO: Álvarez Thomas N° 1083 (ROSARIO) 5)-OBJETO SOCIAL: : Tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: Instalación, operación, administración y explotación de estaciones, plataformas y sistemas de lavado automático de vehículos, bajo cualquier modelo operativo incluyendo operación directa, instalación en propiedades de terceros e instalaciones híbridas. Venta, comercialización, distribución, importación y exportación de máquinas, equipos, sistemas, repuestos y tecnología relacionados con lavado y servicios automotrices. Otorgamiento de licencias, franchising, concesiones y derechos de uso de sistemas, marcas y tecnología propios o licenciados a terceros. Comercialización de productos y servicios complementarios para cuidado, mantenimiento y accesorios automotrices. Prestación de servicios de

asesoramiento, consultoría, gestión operativa y comercial en materia de servicios automotrices. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.6)-PLAZO DE DURACION: 50 AÑOS 7)-CAPITAL SOCIAL: \$

5.000.000 (Pesos cinco millones) dividido en 500.000 acciones de \$10 cada una nominativas no endosables 8)-ADMINISTRACION: La administración estará a cargo de uno a tres personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como

representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vice representante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. 9)-Representación legal: a cargo del Administrador Titular el Sr. Agustín Matías Martino y como suplente a Raúl Sebastián Apa. 10)-Fiscalización: a cargo de los accionistas conforme el del art. 55 LGS 11)-Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

RPJEC 4081

ANTIGUO ESTABLECIMIENTO ALBERDI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los trece días del mes de agosto de dos mil veintiséis, se presentan los Señores: Gustavo Paulo Vejariel, D. N. I. N. ° 21.011.389, C. U. I. T. N. ° 20-21011389-5, de nacionalidad argentino, nacido el 10/10/1969, de profesión comerciante, de estado civil soltero, domiciliado en ruta 34 km 4, de la localidad de Ibarlucea, departamentode Rosario, provincia de Santa Fe, con correo electrónico elturcomendiet@gmail.com y el Señor Jorge Javier Echeveste, D. N. I. N. ° 23.044.598, C. U. I. T. N. ° 20-23044598-3, de nacionalidad argentino, nacido el 25/07/1973, de profesión comerciante, de estado civil soltero, domiciliado en calle avenida cándido carballo 230departamento 10, con correo electrónico eche.jorge@hotmail.com, se declaran únicos socios de la sociedad ANTIGUO ESTABLECIMIENTO ALBERDI S. R. L. con C. U. I. T. N. ° 33-71762255-9, sociedad constituida conforme a contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario el 10 de mayo de 2022, en Contratos, al T. ° 173, F.° 3.873, N. ° 707, con el fin de modificar las cláusulas quinta y sexta del contrato social en virtud de la cesión de las cuotas sociales del capital de los socios Gustavo PauloVejariel y Jorge Javier Echeveste, habiendo cumplido con lo estipulado en la cláusula NOVENA del contrato, venden, ceden y transfieren en este acto la totalidad de suscuotas sociales, que a los fines de su adecuada individualización, se deja constancia de que Gustavo Paulo Vejariel transfiere dos mil quinientas (2.500) cuotas, por un valorde pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000.-), y que Jorge Javier Echeveste transfiere dos mil quinientas (2.500) cuotas, por un valor de pesos doscientos cincuenta mil(\$ 250.000.-), quedando así perfeccionada la cesión en los términos aquí establecidos, que ascienden a cinco mil (5.000) cuotas, por un valor total de pesos quinientos mil(\$ 500.000.-), en dinero en efectivo, suma que los cedentes reciben de plena conformidad, sirviendo el presente de suficiente recibo a los señores Julián David Lomanas, D.N. I. N. ° 36.299.693, C. U. I. T. N. ° 20-36299693-8, de nacionalidad argentino, comerciante, nacido el 5 de junio de 1991, con domicilio en calle Callao N. ° 730 de la ciudadde Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe, con correo electrónico julian_lomanas@outlook.com; y Juan Manuel Petri Sales Odi, D. N. I. N. ° 36.118.355, C. U. I. T. N. ° 20-36118355-0, de nacionalidad argentino, comerciante, nacido el 6 de agosto de 1991, con domicilio en calle J. J. Valle N. ° 1751 de la ciudad de Pergamino, Provincia deBuenos Aires, con correo electrónico Juanma_a22@hotmail.co

22 DE AGOSTO

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Director a cargo del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos, expediente 22 DE AGOSTO S.A. S/Designación de Autoridades, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades según acta de Asamblea General Ordinaria Nº 11. Director Titular - Presidente: Nicolás Daniel Perino, apellido materno "Rossetto", nacido el 26 de septiembre de 1990, titular del DNI Nº 35.139.668, CUIT Nº 20-35139668-8, soltero, comerciante, argentino, domiciliado en calle Mariano Moreno Nº 1376 de la localidad de Sarmiento, Provincia de Santa Fe; como Director Titular-Vicepresidente: Daniel José Perino, apellido materno "Rubiolo", nacido el 21 de septiembre de 1965, titular del D.N.I. Nº 16.648.046, CUIT Nº 23-16648046-9, divorciado según Resolución Nº 250 Folio 155 Tomo Nº XIV, Expte. Nº 1248, año 2009 caratulado "Perino Daniel José y Rossetto Irene Cristina s/ Divorcio Vincular" que tramitó ante el Tribunal Colegiado de Familia Nº 2 de la ciudad de Santa Fe, comerciante, argentino, domiciliado en calle Moreno Nº 1376 de la localidad de Sarmiento, Provincia de Santa Fe, como Director Suplente: Brian Gabriel Perino, apellido materno "Rossetto", nacido el 24 de enero de 1993, titular del D.N.I. Nº 36.538.495, CUIT Nº 23-36538495-9, soltero, comerciante, argentino, domiciliado en calle Mariano Moreno Nº 1376 de la localidad de Sarmiento, Provincia de Santa Fe.

RPJEC 4093

SIG SECURITY S.R.L.

CONTRATO

Fecha del instrumento: En la ciudad de Rosario a los veinticinco días del mes de agosto de dos mil veintiséis.

Datos de los socios: la señora Fabbro María Judit, de nacionalidad argentina, nacida el 09 de enero de 1960, con Documento Nacional de Identidad Nº 13.630.940, con C.U.I.T. 23-13630940-4, de profesión comerciante, domiciliada en Pasaje Publico 3250 Bº Los Cipreses- Casa 8222, Santa Fe La Capital, Provincia de Santa Fe, casada en primeras nupcias con Vargas Fabio Adolfo, con DNI 21.896.985 y CUIT 20-21896985-3 y Manzano, Alejandro Manuel, de nacionalidad argentino, nacido el 25 de junio de 1984, Documento Nacional de Identidad Nº 30.851.032, con C.U.I.T. 20-30851032-9, de profesión comerciante, domiciliado en Maestro Massa 869, Rosario, Provincia de Santa Fe, estado civil soltero; todos argentinos, hábiles para contratar.

Denominación: Girará bajo la denominación "SIG SECURITY S.R.L.".

Domicilio y sede social: La sociedad tendrá su domicilio legal y administrativo en la ciudad de Rosario, en el que se constituye la sede social, pudiendo mudarlo a cualquier otro punto del país y establecer sucursales o agencias en cualquier otro punto de la República o del extranjero acuerdan, constituir domicilio de la sociedad calle PIAGGIO N° 503, de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Objeto social: La sociedad tendrá por objeto desarrollar las siguientes actividades: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, la ejecución de tareas de seguridad en establecimientos industriales, comerciales y/o de cualquier tipo, vigilancia de personas o bienes, prestación de servicios de investigación, análisis y calificación de cuentas morosas, investigaciones privadas o informes comerciales y laborales. Seguimientos, rastreos, monitoreo y controles mediante medios electrónicos e informáticos. Contando con plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sea prohibidos por las leyes y por este contrato.

Plazo de duración: El plazo de duración se fija en noventa y nueve (99) años a contarse desde la inscripción de la presente inspección general de personas jurídicas.

Capital social: El capital se fija en la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS, dividido en un millón (1.000.000.-) cuotas de Diez pesos (\$ 10,00.-) cada una, totalmente suscriptas por los socios de la siguiente manera:, Fabbro María Judit suscribe quinientas mil (500.000.-) cuotas de capital de Diez pesos(\$ 10,00.-) cada una, o sea cinco millones de pesos y el señor Manzano, Alejandro Manuel suscribe quinientas mil (500.000.-) cuotas de capital de Diez pesos(\$ 10,00.-) cada una, o sea cinco millones de pesos. La suma mencionada es integrada de la siguiente manera: en este acto en efectivo integradas en un veinticinco por ciento (%25) en efectivo, debiendo integrarse el saldo, en un plazo no mayor a dos años a contar de la fecha de la presente acta, de conformidad con el art. 149 y concordante de la Ley 19.550.

Administración y fiscalización: Administración, dirección y representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un socio gerente.- A tal fin usara su propia firma con el aditamento de "Socio gerente", precedida de la denominación social, actuando en forma individual- El socio gerente, en cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la Sociedad. En uso de sus facultades para el cumplimiento del objeto social el gerente tendrá todas las facultades legales, incluso aquellas para las que la Ley requiere poderes especiales a tenor de lo dispuesto en el artículo 375 del Código Civil y 9° del Decreto Ley 5985/63. En este acto se designa como socio gerente a el señor Manzano, Alejandro Manuel, de nacionalidad argentino, nacido el 25 de junio de 1984, Documento Nacional de Identidad N° 30.851.032, con C.U.I.T. 20-30851032-9, de profesión comerciante, domiciliado en Maestro Massa 869, Rosario, Provincia de Santa Fe, estado civil soltero.

Fecha de cierre de ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el 31 de Julio de cada año.

\$ 400 567388 Set. 15